

El Gobierno del Estado de Chihuahua a través de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua y H. Ayuntamiento de Ciudad Madera por conducto de la Dirección de Turismo, convocan al:

2^o Concurso Municipal de Arte Popular de los Pueblos Originarios, 2026

Con el objetivo

Incentivar a las personas artesanas del Estado de Chihuahua que realizan productos con técnicas, diseños y materiales típicos de la región del Estado y continuar elaborando piezas que se distingan por su aportación cultural, artística y estética.

Reconocer a las personas artesanas que producen piezas con técnicas sobre el buen manejo de los materiales y los recursos naturales de su entorno, para proteger y conservar el patrimonio biocultural. Así como fortalecer, promocionar y difundir el arte popular, como patrimonio cultural material e inmaterial de Chihuahua, dando prioridad al rescate de técnicas prehispánicas, uso de materias primas, elementos iconográficos y de representación de flora y fauna locales.

Bases

1. Podrán participar las personas artesanas del municipio de Madera y municipios aledaños a éste que se dediquen a la elaboración de artesanías con técnicas y materiales tradicionales, así como nuevas propuestas de producción:

Las categorías de participación son las siguientes

- a) **TEXTILERÍA.** Piezas con bordado sobre tela industrial y tejido con hilos industriales, deshilado, indumentarias.
- b) **FIBRAS VEGETALES** - Cestería realizada en hoja de pino, palma, sotol y combinada
- c) **TALLA DE MADERA.** - Piezas talladas en madera de pino, madroño, táscate
- d) **INDUMENTARIA TRADICIONAL.** - Indumentaria completa (trajes de hombre o mujer)
- e) **ALFARERÍA TRADICIONAL.** -Obras de barro natural o policromado (con pintura e iconografía tradicional, amarre de cuero y sogas)
- f) **TALABARTERÍA.** - Piezas elaboradas 90% o más piel.

2. La obra deberá haber sido elaborada durante 2026; deberá ser inédita, es decir, no haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso. Las obras participantes deberán ser realizadas exclusivamente para este concurso. Es requisito indispensable que la obra participante esté disponible para venta.
3. Cada persona artesana participante podrá inscribir hasta dos obras como máximo, las cuales se considerarán como unidad, incluso si se trata de un conjunto de piezas. Solo se otorgará un premio por persona artesana ganadora en este concurso. La participación mínima de personas participantes por categoría es de 10 (diez) de no completarse el mínimo requerido las personas miembros del Jurado Calificador podrán declarar desierta dicha categoría.
4. **Para el registro de obra son requisitos indispensables entregar:**
 - a. La obra en perfectas condiciones.
 - b. La obra deberá ser completamente artesanal; no se aceptarán manualidades ni productos industrializados.
 - c. Identificación (copia fotostática legible) de la persona autora o autoras: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Constancia de identidad o de residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.
 - d. Clave Única de Registro de Población CURP (copia fotostática legible) en formato actualizado de la persona autora o autoras.
 - e. Fotografía impresa a color de la obra en tamaño carta, rotulada con el nombre de la persona autora o autoras.
 - f. En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, ésta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar la inscripción, presentando documento de identidad vigente.
5. Los Centros de Registro de Obra se reservan el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanías y Manualidad (DAM), previo al registro, con la finalidad de garantizar el carácter artesanal de la misma
6. El concurso quedará abierto a partir de la publicación de la presente Convocatoria y las obras se registrarán del 22 al 24 de junio del 2026 en los Centros de Registro, ubicados en:
FODARCH / Arte Popular Chihuahua: Calle Niños Héroes #1101, Col. Centro, 31000. Chihuahua,
Chih.-Oficinas de Turismo en Cd. Madera Carretera a Chihuahua #1801
teléfono 6526880281.
7. La calificación se realizará a puerta cerrada. El Jurado Calificador estará integrado por personas especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano de reconocido prestigio y trayectoria, propuestos por las personas convocantes, quienes dictaminarán las obras participantes calificando la calidad técnica, el valor cultural y el nivel estético de las obras. El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

8. Las personas artesanas ganadoras de la presente Convocatoria se darán a conocer el 26 de junio de 2026. Lo cual será notificado oportunamente por las personas convocantes.
9. La ceremonia de premiación será el viernes 26 de junio del 2026 a las 18:00 horas. En el Salón de la Casa de la Cultura del Municipio de ciudad Madera, Chihuahua.
10. La entrega de premios y reconocimientos es de carácter personal e intransferible, presentando identificación oficial vigente, Ficha de Registro de Concursos, Matriz DAM en original. La entrega del estímulo económico se realizará en la ceremonia de premiación; en caso de no acudir, las personas artesanas ganadoras tendrán hasta 15 días naturales para solicitar su reconocimiento económico, después de esa fecha se pierde el derecho a cualquier tipo de reclamación
11. **Se otorgarán 7 premios en una bolsa total de \$46,000.00 (cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:**

Todas las categorías

1er Lugar \$6,000.00 (Seis Mil Pesos 00/100 mn)

Premio Único

Premio a la Excelencia \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 mn)

12. Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, ésta deberá de ser nombrada por las personas titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y Ficha de Registro de Concursos en original
13. Las obras que se vendan durante la expo venta, serán pagadas a las personas artesanas autoras a partir de la segunda quincena de concluida la exposición, dando un plazo máximo de 60 días naturales para cobrar la obra vendida.

Después de este plazo las personas convocantes no se hacen responsables de las obras que no fueron cobradas y el recurso pasará a patrimonio de las Instituciones Convocantes, sin derecho a ningún reclamo
14. Las instancias convocantes del concurso tendrán prioridad para la compra de la obra, sin que ello implique compromiso de adquirir la totalidad de las piezas
15. Las piezas quedaran en exhibición y venta hasta el 27 de junio del 2026 en el salón de la Casa de la Cultura del municipio de ciudad Madera y a partir día 29 se iniciará la entrega de piezas a sus creadores. Las piezas que no sean recogidas quedaran en resguardo del personal asignado por el H. Ayuntamiento de ciudad Madera, Chihuahua.
16. Cuando por una tercera persona ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana ganadora que la presentó a concurso, y ganó el premio, tendrá que presentar a las personas convocantes del concurso, las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona creadora de la misma, ya que en caso contrario, las personas convocantes encargados de

realizar el pago a las personas ganadoras, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las Bases de la Convocatoria sin que las personas convocantes pudieran resultar perjudicadas en el caso de que se trate.

17. La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas artesanas participantes enuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos, liberando a las personas convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.
18. Los datos personales de las personas aspirantes quedarán garantizados en términos de la Ley de Protección de Datos personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.
19. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las personas convocantes.
20. Para dudas, aclaraciones o informes las personas artesanas podrán comunicarse a los teléfonos de oficina 614 410-6073 o 614 437-1292 ext. 108, así como el móvil 614 225-7873 en horario de 09:00 a 17:00 horas, o a través de nuestras redes sociales; Facebook e Instagram donde nos encuentran como "Fomento y Desarrollo Artesanal de Chihuahua" y "Arte Popular Chihuahua" al igual el teléfono 6526880281 de las oficinas de turismo del Municipio de Madera.

Ciudad Madera, Chih. mayo de 2026.